

**CERTIFICACIÓN NÚMERO 2015-2016-12**

Yo, Miriam Z. Cruz Román, Secretaria Ejecutiva del Senado Académico de la Universidad de Puerto Rico en Arecibo, **CERTIFICO QUE:** -----

El Senado Académico, debidamente constituido, en su reunión ordinaria de continuación celebrada el 22 de octubre de 2015, aprobó:

**UNIRSE A LAS EXPRESIONES DEL SENADO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD DE PUERTO RICO EN UTUADO EN SU RESOLUCIÓN NÚM. 01 (2015-2016), LA CUAL SE INCLUYE. EN ESTA RESOLUCIÓN SE EXPRESAN EN CONTRA DE LOS RECORTES A LA UPR, RECOMENDADOS POR EL PLAN DE CRECIMIENTO ECONÓMICO Y FISCAL PARA PUERTO RICO.**

Esta Certificación se remite a la Junta de Gobierno, Junta Universitaria, Senados Académicos, Senado de Puerto Rico, Cámara de Representantes y al Honorable Gobernador de Puerto Rico.

Y para remitir a las autoridades universitarias correspondientes, expido la presente Certificación en Arecibo, Puerto Rico, hoy cuatro

**d ;i**

**;;c.e.**

Dra. Miriam Z. Cruz Román  
Secretaria Ejecutiva

lrp

Anejo

Vo. Bo. Ili.

**Jijrti,**  
Presidente y Rector



# Resolución Núm<sup>o</sup> 01 del 2015

Yo, Ednet S. Oquendo La.boy, Secretaric del Senado Académico de la Universidad de Puerto Rico en Utuado, CERTIFICO QUE:

El Senado Académico, en su sesión ordinaria llevada a cabo el 17 de septiembre de 2015, aprobó la siguiente:

## RESOLUCIÓN

**POR CUANTO:** La Universidad de Puerto Rico, a través de su Consejo de Gobierno, ha adoptado la siguiente resolución:

**POR CUANTO:** La Universidad de Puerto Rico es la única institución pública de enseñanza superior en el territorio de Puerto Rico, y por lo tanto es el pilar fundamental de la educación superior en el territorio. En consecuencia, se debe garantizar la calidad de la educación superior en el territorio.

**POR CUANTO:** La Universidad de Puerto Rico es un centro de excelencia académica y de investigación, y por lo tanto debe mantener y mejorar su calidad académica y de investigación.

**POR CUANTO:** Históricamente la Universidad de Puerto Rico ha sido el pilar fundamental de la educación superior en el territorio, y por lo tanto debe mantener y mejorar su calidad académica y de investigación.

**POR CUANTO:** Ante la creciente situación de crisis económica en el territorio de Puerto Rico, es necesario que la Universidad de Puerto Rico mantenga y mejore su calidad académica y de investigación.

**POR CUANTO:** Con la finalidad de garantizar la calidad académica y de investigación de la Universidad de Puerto Rico, se adopta la siguiente resolución:

POB-2015-01  
Fecha: 2015-09-17  
Emitido por:  
Senado Académico  
Utuado

**POR CUANTO:** La Universidad de Puerto Rico efectivamente ya ha contribuido a solventar mediante medidas de contracción que han llevado a un ajuste de \$70 millones a consecuencia de la congelación de su fórmula y con otras medidas cautelares que incluyen la eliminación de aumentos salariales, la pausa escalonada de los ascensos en rango del profesorado y la drástica merma en plazas docentes, entre otras.

**POR CUANTO:** La propia exposición de motivos de la Ley 66 de 2014 reconoce el efecto nocivo que tendría otra reducción en el presupuesto de la Universidad de Puerto Rico.

**POR CUANTO:** El respeto por la fórmula presupuestaria y su estricta aplicación sobre la totalidad de los recaudos, permite la operación de la institución y su sustentabilidad como una universidad pública y accesible, con autonomía fiscal, administrativa y académica en la orientación y desempeño de sus funciones.

**POR TANTO:** El Senado Académico de la Universidad de Puerto Rico en Utuado resuelve unánimemente expresarse en contra de cualquier medida fiscal que les reste de los ya mermados fondos con los que cuenta la institución.

**POR TANTO:** El Senado Académico de la Universidad de Puerto Rico en Utuado, en reunión hoy 17 de septiembre de 2015, resuelve:

- Solicitar que se defienda la autonomía fiscal para evitar que se distorsione la base sobre la cual se aplica la fórmula presupuestaria dispuesta por Ley.
- Reclamar que el Gobernador de Puerto Rico convierta en acción sus expresiones de que visualiza a la Universidad de Puerto Rico como punta de lanza para el desarrollo económico del país, por lo que la considera como una inversión y no como un gasto para su gobierno.
- Convocar a la Junta de Gobierno de la Universidad de Puerto Rico, al Presidente de la Universidad, a los Rectores y a todas las organizaciones del Sistema que se expresen y actúen inmediatamente en contra de los recortes a la Universidad de Puerto Rico recomendados por el Plan de Crecimiento Económico y Fiscal para Puerto Rico.
- Solicitar a la Junta de Gobierno de la Universidad y al Presidente de la Universidad, que comparezcan ante la Asamblea Legislativa y sometan objeciones al Plan de Crecimiento Económico y Fiscal para Puerto Rico en toda medida que comprometa el bienestar de la Universidad de Puerto Rico.

Y p'tra qlit asi n:inste expcdirn.os y n:mitinlC)S 1" pr1;:s;:ntc r{.sh1.ción ai Pr::sidenle dc la Urüversida.J de Puerto Rico, a la Junta de Gobierno, de la Universidad de Puerto Rico, a ia CE\mara de Representantes, a los Senados Académicos dd Si.stc,na, a la prens;, del país y a las autoridades uniH)rsitarias curresoondienttcs, bajo el Sel!( de la Uni\ersitidd de hiesto Ricii en Utuado, j k,s diecisiete: días d-2 m's de sr2ptien1bre de dos mil quince.

57  
/ Sra: Edmv5.'0quendo L,1bov  
Scen:-tady-(Íd Scnadc.1 j\rnd; n,i.w

í cs11]





5 de noviembre de 2015

Mayra Flores, Secretaria Ejecutiva  
Junta Universitaria  
Universidad de Puerto Rico

Trámite Certificación Núm. 2015-2016-12 del Senado Académico de la UPRA

Remito, para la acción correspondiente, copia de la Certificación Núm. 2015-2016-12 del Senado Académico, en el cual se aprobó unirse a las expresiones del Senado Académico de la UPR en Utuado, en su Resolución sobre los recortes a la UPR recomendados por el Plan de Crecimiento Económico y Fiscal para Puerto Rico. Adjunto copia de la certificación.

Dra. Miriam Z. Cruz Román  
Secretaria Ejecutiva

lp

Anejo